



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ  
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS  
ESCUELA DE DERECHO  
CARRERA DERECHO.

**EL FUNDAMENTO NORMATIVO DE LOS FACTORES DE RIESGO QUE  
CONLLEVA A UN NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE A ESTAR EN SITUACION DE  
CALLE.**

TUTOR ACADEMICO:

FRANKLIN GONZALEZ.

AUTORES:

DIANA CAROLINA GIL HERNANDEZ

C.I.23.435.011

GRETEL CRISBEL SANCHEZ RUIZ

C.I.24.442.270

SAN DIEGO, ABRIL DEL 2018.



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
ESCUELA DE DERECHO  
CARRERA: DERECHO**

**EL FUNDAMENTO NORMATIVO DE LOS FACTORES DE RIESGO QUE  
CONLEVA A UN NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTES A ESTAR EN SITUACION DE  
CALLE.**

**CONSTANCIA DE ACEPTACION**

---

Nombre, firma y cédula de identidad del Tutor Académico

---

Nombre, firma y cédula de identidad del Primer Jurado

---

Nombre, firma y cédula de identidad del Segundo Jurado

**AUTORES:**

Diana Carolina Gil Hernández

C.I.23.435.011

Gretel Crisbel Sanchez Ruiz

C.I. 24.442.270

SAN DIEGO, ABRIL DEL 2018.

## **Dedicatoria**

Dedico este logro a mi DIOS, quien me iluminó, me dio la fuerza y el conocimiento para lograr este sueño, terminando mi carrera para obtener el título de abogado.

A mi MADRE, Valentina Gil Hernández quien me dio el regalo más preciado La Vida, hoy más que nunca te digo gracias mamá, por haberme tenido 9 meses en tu vientre, por dedicarme todo tu tiempo incondicional, este logro es para ti mi querida, eres mi grande motivo de seguir adelante, esa persona que me alienta ser mejor persona cada día, Te Amo inmensamente madre.

A mis PADRES, Rubén Dario Gil hernandez y José Raúl patacón, Agradecida por tenerlos en mi vida, Inmensamente gracias por el apoyo incondicional, por el amor, y por todo ese esfuerzo en sus trabajos para ayudarme económicamente, si ustedes no fuera sido posible.

A mi ESPOSO, Odever Jesús López Gómez, Agradecida contigo mi Amor por todo ese apoyo día a día, por escucharme y ayudarme desde el más pequeño trabajo hasta la más corta diapositiva, gracias por tu confianza y ese apoyo incondicional, gracias por ese gran esfuerzo en el trabajo para darme lo mejor y poder ayudarme en mis estudios, sin ti no fuera sido posible mi amor.

A mis HERMANOS, Yasmina del Carmen Gil Hernández, Doris Graciela Gil Hernández y Rubén Dario Gil Hernández, mis queridos hermanitos, mis espejos a seguir día a día, de ser mejor persona y de que en la vida, hay que trabajar con esfuerzo para lograr nuestros sueños. Gracias por su Amor.

A mis SOBRINOS, en especial a Maidelin Méndez y Yerman Triana. Este logro se los dedico a ustedes, Son mi gran orgullo Mis pequeños niño(a) Johandrys Méndez, Yerlin Triana, Yeison Triana, Yeferson Triana, Yeferson Gil y Yuletsy Gil.

***DIANA CAROLINA GIL HERNANDEZ***

## **Dedicatoria.**

Dedico esta meta a mi padre Gustavo Sánchez por estar conmigo siempre en todo momento, a mi madre Maritza Ruiz por ser mi mejor motivadora, y a mi abuelo Ramón Ruiz por enseñarme que con esfuerzo y dedicación todo es posible. Gracias por formar parte de mi vida los Amo.

Igualmente dedico esta meta a la memoria de mi Tío Ramón Ruiz, por haberme ayudado y tratado como una hija más, gracias por enseñarme que todo con constancia y perseverancia se puede alcanzar.

***GRETEL CRISBEL SANCHEZ RUIZ***

## **Agradecimiento**

A mi dios, por permitir estar hoy aquí realizando este sueño.

A mi madre, por darme la vida y motivarme día a día a cumplir todas mis metas.

A todos los profesores que hacen vida en la universidad José Antonio Páez, en la facultad de ciencias jurídicas y política, en especial a los profesores: Luis Pinto y Pedro Suarez.

A mis compañeros de estudios, que día a día compartimos momentos buenos y malos, en especial a mi compañera de trabajo de grado Gretel Sánchez, igualmente Anmar Rujana, Dulce Hernández, Karina Pimentel.

A nuestro tutor, Franklin González por su cocimiento y orientación en este trabajo de grado.

***DIANA CAROLINA GIL HERNANDEZ***

## **Agradecimiento.**

Primeramente agradezco a DIOS, por permitirme ver mis sueños realizarse, a mis padres, a mis abuelos, hermana, tía, tíos, sobrinos y familia.

A la familia Romero por estar siempre motivándome en los momentos más difíciles, en especial a mi novio Marcos Romero.

A mis amigas que en el transcurso de la carrera se hicieron hermanas, Elymar Villanueva, Yohemeri Vargas, Anmar Rujana. De igual manera a mis amigas y compañeras de estudio, en especial a mi compañera de trabajo Diana Gil.

A mis profesores, de la Universidad José Antonio Páez en especial: José Gregorio Hernández, Pedro Suarez, Gioconda Burgos, A mis padrino de la promoción Luis Cruces y Fernando Guevara.

A mi tutor Franklin González y jurados Nadiuska y Dilcia, por sus conocimiento y orientación en el trabajo de grado.

***GRETEL CRISBEL SANCHEZ RUIZ***

# Índice General

Dedicatorias.....	iii
Agradecimientos.....	v
Resumen Informativo.....	vii
Introducción.....	1
CAPITULO I.....	3
Planteamiento del Problema.....	3
Formulación del Problema.....	5
Objetivos de la Investigación.....	6
Justificación.....	6
Limitación.....	7
CAPITULO II.....	8
Antecedentes.....	8
Bases Teóricas.....	11
Bases Legales.....	14
Definición de Términos Básicos.....	22
CAPITULO III.....	24
Tipo de Investigación.....	24
Fase de Investigación.....	25
Fuentes de Conocimiento Jurídico.....	25
CAPITULO IV.....	27
Resultados.....	27
Conclusiones.....	30
Recomendaciones.....	31
Bibliografía.....	32



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
ESCUELA DE DERECHO  
CARRERA: DERECHO**

**EL FUNDAMENTO NORMATIVO DE LOS FACTORES DE RIESGO QUE  
CONLLEVA A UN NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTES A ESTAR EN SITUACION DE  
CALLE.**

**Autores:**

**Diana Carolina Gil Hernández**

**Gretel Crisbel Sánchez Ruiz**

**Tutor: Abog. Franklin González**

**Resumen Informativo**

En el presente trabajo de investigación se desarrolla el Fundamento normativo de los factores de riesgo que conlleva a un niño, niña y adolescentes a estar en situación de calle, al mismo tiempo se desarrolla cuáles son los factores de riesgo que conlleva a un niño, niña y adolescentes a estar en situación de calle, con la finalidad de disminuir esta población que es el futuro de nuestro país; Y que es responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia velar por el desarrollo integral de estos niños que se encuentra en esta situación tan lamentable. Este tema es objeto de estudio porque que los niños, niñas y adolescentes son de gran importancia para nuestra sociedad, los cuales deben estar formados con principios y valores, con familia estable, acceso a la salud, educación y recreación y se les respeten sus derechos.

**Descriptor:** Niños, Niñas y Adolescentes en situación de calle, factores de riesgo.

## INTRODUCCION

Los derechos de los niños son la columna vertebral para una sociedad más justa e igualitaria, los niños son seres vulnerables que deben ser protegidos para evitar lo más que se pueda cualquier abuso, maltrato o injusticia que provenga del mundo de los adultos. Desde el punto de vista jurídico se entiende por niño toda persona con menos de doce años de edad. Por otra parte se entiende por adolescentes, toda persona con doce años o más y menos de dieciocho años de edad.

Los niños que se encuentra en la calle en la actualidad, son el resultado de la acción humana, de la situación social, economía, política y cultura de nuestra sociedad. Éstos sobreviven en las calles en condiciones riesgosas, realizan actividades económicamente marginales y con frecuencia consumen algún tipo de droga, que perjudican su salud física y mental. Este problema va mucho más allá de la violación de los derechos humanos de una población vulnerable, pues a futuro estos dejan de ser niños, para convertirse en adultos cuya personalidad está marcada por el odio y los anti valores, para engrosar aún más las cifras de violencia y delincuencia.

De acuerdo a nuestra Carta Magna se establece que el Estado conjuntamente con la sociedad y la familia tienen el deber de velar por el desarrollo integral del niño, niña y adolescentes con el fin de garantizar el interés superior del niño. Por su parte la Ley Orgánica Para la Protección del niño, niña y adolescente tiene por objeto garantizar a todos los niños y adolescentes que se encuentren en el territorio nacional, el ejercicio y el disfrute pleno de sus derechos y garantías, a través de la protección integral del Estado, la sociedad y la familia deben brindarle desde el momento de su concepción. De la misma manera en esta normativa se encuentra establecido programas destinados a beneficiar a los niños, niñas y adolescentes, entre estos programas se pueden mencionar la asistencia, el apoyo u orientación, la rehabilitación y Prevención: Para atender a los niños y adolescentes que sean objeto de torturas, maltratos, explotación, abuso, discriminación, crueldad, negligencia u opresión. Entre otras medidas establecida en el artículo 124 de la LOPNNA.

El presente trabajo de investigación es documental tipo descriptiva. Dicha investigación consta de cuatro capítulos, desarrollados de la siguiente manera: Capítulo I, se denomina El Problema y está conformado por el planteamiento del mismo, su formulación, objetivo general, los objetivos específicos, la justificación y las limitaciones de la investigación. Capítulo II, se trata de los antecedentes, las bases teóricas, bases legales y la definición de los términos básicos empleados en el tema a tratar. Capítulo III, se establece el desarrollo de las fases metodológicas y por último. Capítulo IV, que consiste en la descripción de los resultados, conclusiones y recomendaciones derivadas de la investigación.

## **CAPITULO I**

### **EL PROBLEMA**

#### **Planteamiento del Problema**

En todo el mundo podemos observar a niños en situación de calle, en el cual estos se ven enfrentados a la violencia, frío, hambre entre otras situaciones; bien sabemos que la sociedad ha fallado en mantener unidas a la familia y sobre todo en proteger los derechos del niño, niña y adolescente. Estos niños que viven en la calles de una ciudad son privados de atención familiar y protección de un adulto. Es importante destacar que los niños que viven en la calle por lo general desarrollan unas características que los diferencian de los otros niños tales como: tienen capacidad de sobrevivencia en la calle empleando distintos medios entre estos se puede mencionar la vagancia, mendicidad, robo, prostitución, tráfico y consumo de drogas, también se caracterizan por presentar una madurez precoz y una actitud defensiva frente a las personas como respuesta al maltrato físico que han recibido por parte del medio social que los rodea.

En la actualidad, los niños, niñas y adolescentes en situación de calle representan una realidad y un problema social que afecta de manera creciente a todos los países de América Latina entre ella se destaca Venezuela. Esta problemática ha promovido diversos eventos en un contexto jurídico, como lo son los Pactos, Tratados, Convenciones y Leyes, y en lo que nuestro país ha iconizado con una de las Leyes más modernas, humanizadoras e integrales como lo es la Ley Orgánica para la Protección de Niños Niñas y Adolescentes (LOPNNA), en la cual se destaca el compromiso del Estado de formular y apoyar políticas públicas en materia de protección de los niños y para lo cual se establecen competencias y responsabilidades que deben ser asumidas por la sociedad civil y la familia.

El presente informe del fondo de las Naciones Unidas para la infancia UNICEF, en cuanto a la existencia alarmante de niños, niñas y adolescentes en situación de calle a nivel global por ejemplo: hay 100 millones de América Latina. Con edades que oscilan entre los 10 y 14 años.

Son condenados a intentar a sobrevivir en el único “hogar” que tienen disponible. Esto es, las calles del continente. (Forselledo G, 2001).

Ahora bien es necesario identificar los factores de riesgo que conllevan a los niño, niña y adolescente a estar en la calle acrecentando así esta problemática. Tomando en cuenta lo anterior entre los factores de riesgo se logra identificar los siguientes: No tienen elección: han sido abandonados, son huérfanos o han sido expulsados de sus hogares, Porque deciden elegir la calle por maltratos físicos, psicológicos y sexuales sufridos en su casa, Desintegración del entorno familiar, Pobreza extrema, Explotación infantil.

Así mismo que todos tienen como patrón común la pobreza extrema, el maltrato, el abandono, la desesperanza y el hambre, que les obliga a hacer vida en la calle y a marcar una clara distancia con la escuela, la familia, la sociedad, los valores morales y espirituales. Albergando odios, temores y resentimientos que le permita enfrentar la supervivencia de un día, sin pensar más allá.

El costo social de este problema va mucho más allá de la violación de los derechos humanos de una población vulnerable, pues a futuro estos dejan de ser niños, para convertirse en adultos cuya personalidad está marcada por el odio y los anti valores, para engrosar aún más las cifras de violencia y delincuencia en Venezuela. En este contexto con respecto a Venezuela las condiciones de vida de la infancia en situación de calle es un problema que se ha convertido en un conflicto de seguridad nacional, es sabido que existe mas no se trata a fondo causa del problema. Los niños y adolescentes en situación de calle realiza las actividades económicas marginales como: lavar vehículo, embaladores en los supermercados, la buhonería, y todas aquellas actividades que están al margen de la seguridad social de los trabajadores, así mismo otra parte de esta población se dedica a otras actividades ya mencionadas anteriormente como es el robo y consumo de drogas entre otros. Y aún más grave el alto índice de homicidios especialmente por las armas de fuego, situación que tiene en vilo a la sociedad venezolana.

El Estado y la Sociedad, unificándose pueden buscar una salida expedita que permita ayudar al entorno familiar de estos niños, y brindarles la atención que estos requieren, una atención que valla mucho más allá de lo físico y educativo, que permita abordar lo espiritual y potenciar en ellos, aptitudes y destrezas, que revierta la situación presente de miseria y dolor, en esperanza y vida, para personas que requieren de una oportunidad para ser personas útiles a la sociedad.

De acuerdo a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su artículo 75: el Estado está en la obligación de crear políticas públicas que vayan orientadas a disminuir los niños, niñas y adolescentes en situación de calle. Así como también la Ley Orgánica Para la Protección del niño, niña y adolescente tiene por objeto garantizar a todos los niños y adolescentes que se encuentren en el territorio nacional, el ejercicio y el disfrute pleno de sus derechos y garantías, a través de la protección integral del Estado, la sociedad y la familia deben brindarle desde el momento de su concepción.

### **Formulación del Problema**

Por esas razones, sobre la base de los aspectos antes expuesto, la situación objeto de estudio quedo formulada bajo la siguiente interrogante:

¿Cuáles son los factores de riesgo que inducen a los niños, niñas y adolescentes a estar en situación de calle?

## **Objetivos del Estudio**

### **Objetivo General**

Analizar el fundamento normativo de los factores de riesgo que conlleva a un niño, niña y adolescente a estar en situación de calle.

### **Objetivos Específicos**

Identificar los posibles factores de riesgo en niños, niñas y adolescentes.

Describir los factores de riesgo que induce a los niños, niñas y adolescentes a una situación de calle.

Determinar la normativa legal vigente que regula la situación de calle en niños, niñas y adolescentes.

### **Justificación del Estudio**

A través del presente trabajo se espera describir los factores de riesgo que conllevan a un niño, niña y adolescente a estar en situación de calle, debido al alto índice de delincuencia juvenil en Venezuela, surge la necesidad de disminuir la niñez en situación de calle.

En nuestro país siempre han existido niños, niñas y adolescentes de la calle, pero en los últimos años la cantidad ha crecido de manera alarmante como consecuencia de las diferentes crisis en nuestro país, influyendo factores políticos, económicos y sociales. A raíz de todos estos factores encontramos a los niños y adolescentes como un grupo vulnerable, desprotegidos abandonados por sus familias y la sociedad.

Este tema es objeto de estudio porque que los niños, niñas y adolescentes son de gran importancia para nuestra sociedad, los cuales deben estar formados con principios y valores, con familia estable, acceso a la salud, educación y recreación y se les respeten sus derechos. Cabe mencionar que la infancia es la etapa más importante del desarrollo humano, es una etapa que se debe cuidar ya que puede determinar varios aspectos de una persona. Hacer conciencia sobre este tema puede ayudarle no solo a un padre, a una madre, a maestros, niñeras y abogados, quienes velan por los derechos de los infantes, sino también a todo ciudadano que debe reconocer esta etapa y su importancia. Todos debemos tomar responsabilidad y velar por el futuro de nuestro país, ya que el desarrollo sano de la infancia es crucial para el bienestar de cualquier sociedad.

En tal sentido, la investigación servirá como guía de estudio y revisión documental para alumnos y docentes del área de ciencias jurídicas de la universidad José Antonio Páez, creando una referencia dentro del área del derecho de los niños, niñas y adolescentes.

### **Limitación**

La principal limitación que se presenta en este trabajo de investigación de tipo descriptiva-documental, es el poco material que se encuentra digitalizado en el internet en relación a nuestro tema, además sumado a la falta de material de la biblioteca de la Universidad José Antonio Páez.

## CAPITULO II

### MARCO TEORICO

#### **Antecedentes sobre el Tema**

En la realización de la presente investigación, se efectuó una revisión bibliográfica sobre trabajos desarrollados en áreas similares a las abordadas en este estudio; en tal sentido se pueden citar los siguientes trabajos como antecedentes de esta investigación:

Ossa, L. (2005), efectuó una investigación denominada, “adolescentes en situación de calle: construcción de identidad, en situación de extrema vulnerabilidad” realizado en la universidad de Chile, tesis para optar al grado de magister en psicología mención en clínica infanto-juvenil. Tiene por objeto explorar y analizar la identidad de jóvenes adolescentes en situación de calle. La presente investigación es de tipo metodológico cualitativo, en esta investigación se pretende abordar la identidad de un grupo de jóvenes (adolescentes) que viven en la calle. La temática de las personas en situación de calle ha sido de mucho interés para los medios de comunicación; sin embargo no es una temática suficientemente estudiada a pesar de los enumerados grupos y personas particulares que busca intervenir para ayudar a las personas que se encuentren en dicha situación.

En cuanto a los resultados obtenidos en la presente investigación están estructurados en 3 grandes temáticas: en primer lugar se presentan los resultados de la percepción que tiene los entrevistados acerca de sí mismos, es decir, la descripción que ellos realizan sobre aquellos aspectos que definen en su particularidad en tanto que tal, su condición de sujetos. Posterior a ello, se describen los resultados relativos a la manera en que los entrevistados se representa a los otros, considerando para tal efecto su apreciación acerca de los tres ejes significativos: las personas, las instituciones y su contexto. El segundo apartado se estructura a partir de los relatos bibliográficos de los jóvenes en lo que se alude su historia, hitos y relaciones que manifestaron como significativas en sus vidas. El tercero muestra las relaciones con las proyecciones futuras de los entrevistados.

Los principales aportes que pudiera establecerse al revisar este estudio, sea el revelar la importancia de los aspectos psicosociales y culturales-grupales que surgen del introducirse al fenómenos de niños y jóvenes en situación de calle.

Por su parte Díaz, C.Espíndola, P.Lépez, E. (2013), efectuaron una investigación denominada “niños, niñas y adolescentes en situación de calle - vinculada y relaciones al interior del grupo de la Caleta Del Rio Mapacho”, Realizada en la universidad Nacional Andrés Bello de Santiago de Chile para optar al título de trabajadora social. La presente investigación tuvo como objetivo conocer y analizar los vínculos que se generan al interior del grupo de niños, niñas y adolescentes en situación de calle, que habitan la caleta del Rio Mapocho a partir de sus propios relatos. Dicha investigación fue realizada en la Escuela Refugio de Arte y Oficio de la Fundación Abrasarte, la cual reside a un grupo de adolescente que durante de un largo periodo de tiempo estuvieron en situación de calle, habitando las Caletas del Rio Mapocho.

Esta investigación se llevó a cabo a través de un enfoque metodológico cualitativo que permitió tener una mayor comprensión del fenómeno partir de las técnicas de recolección de información: la observación participante y la entrevista semiestructurada de la cual se obtuvo los relatos. Resultados de esta investigación es establecer grupo de apoyos en los que los educadores especialistas (psicólogos, trabajadores sociales, etc.) contando con apoyos de niños y adolescentes que estuvieron en calle y salieron de esa situación, dejando atrás problemas tales como: delincuencia, droga. Estos grupos de apoyos tendrán la tarea el llevar información a estos niños acerca de los programas que existen para ayudarlos, todo esto tratando de crear un ambiente y amabilidad para que lo tomen como una invitación y no como una obligación.

Otra investigación realizada por Peralta J. (2013) efectuó una investigación denominada: “la problemática de los niños de la calle en la ciudad de México vista desde los conceptos de pobreza y exclusión social”, realizada en la Universidad Nacional Autónoma de México, tesis

para optar el grado de licenciado de sociología. Este estudio en particular, en el contexto social, se ha manejado por dos vías: la primera de ella radica en la preocupación del futuro de estos niños, quienes son parte del futuro del país. La segunda nos dirige hacia la falta de información cuantitativa. Es decir, resulta verdaderamente complicado localizar los datos fehacientes que otorguen un panorama amplio sobre la situación real de los niños en la calle.

La pobreza, como bien sabemos está más relacionado con la escasez de recursos (primordialmente económicos) básicos y necesarios para sobrevivir, actualmente se sostiene que existe varios tipos o niveles de pobreza por lo que si bien es pobre aquel que tiene poco para vivir, existe también el pobre que no tiene nada para subsistir. Los grupos sociales que padecen los efectos de pobreza son marginados, excluidos y vulnerados, entonces si la pobreza ocasiona estos efectos en la sociedad, lo más lógico es combatirlo.

Zerlyng, R. (2016) efectuó una investigación denominada: “posición del estado venezolano ante la infancia en situación de calle”, realizada en la Universidad de Carabobo, tesis de grado presentado para optar al título licenciado en estudios políticos. Tiene por objeto el presente trabajo determinar la posición del Estado ante la infancia en situación de calle, desde las instituciones que ayudan a resolver el problema en el Municipio Valencia, Estado Carabobo. Se llevó a cabo una investigación de tipo descriptiva, el diseño de la investigación que adopto el investigador para responder el problema planteado, en atención al diseño la investigación se clasifico en documental, de campo y experimental. Utilizando dos escenarios a la vez como son las: instituciones dedicadas a la atención del niño, niña y adolescentes, y la observación realizada en el barrio los tamarindos de donde es origen el autor de la presente investigación, también el etnográfico , el solo hecho de abordar a la población de niños en situación de calle.

Con el fin de conocer a través de las distintas instituciones que se abocan a la atención de la infancia de la calle, las causas, consecuencias y posibles soluciones del problema en sí. En pro de la consecuencias de una solución que disminuir el problema de la infancia en situación de calle,

tomando como muestra la Casa hogar Refugio de Pana, la Casa Don Bosco y el consejo de protección al menor urbanización la Isabelica.

Los resultados obtenidos de la presente investigación se ha demostrado con toda veracidad, que la infancia en situación de calle es un problema que a través de los tiempo no se ha logrado controlar y la prueba más fehaciente, es que por más medida que se implementan a manera de atender este pequeña población, se ha determinado que hay que ir más allá de la simple atención, estos resultados dan la visión clara que el único camino pertinente para lograr dar con la solución a este problema, es desarrollar políticas públicas que solucionen una vez por todas el problema de la infancia en situación de calle.

Por parte de los que hacen vida en Venezuela, Estado, Sociedad y Familia están en el deber de velar por el desarrollo integral del niño, niña y adolescente, así lo establece la LEY ORGANICA PARA LA PROTECCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (LOPNNA) En su artículo 4-A, se pudo evidenciar que existen leyes pero muy débiles, las mismas no se corresponde con el momento que vive en Venezuela, se necesitan leyes que conminen a padre, madre, representante o responsable, y también se beben implementar un sistema de educación familiar para padres.

## **Bases Teóricas**

### ***Factores de Riesgo.***

Un factor de riesgo es cualquier rasgo, característica o exposición de un individuo que aumente su probabilidad de sufrir una enfermedad o lesión.

### *Definición de Niños y Niñas de la Calle de UNICEF*

Según Scanlon et al. (1998). El término niños y niñas de la calle (streetchildren), fue utilizado por primera vez en 1851 por Henry Mayhew en un libro denominado "London Labour and the London Poor". Sin embargo, este término solo tomaría su sentido actual hasta el año de 1979, año que será proclamado por Naciones Unidas como el año del niño. La definición de UNICEF, que permite diferenciar entre niños y niñas "de" la calle (children of the street), niños y niñas "en" la calle (children in the street), y niños y niñas en alto riesgo (children at high risk) fue desarrollada pensando en la situación de los niños y niñas de la calle de Latinoamérica.

Según la propuesta de UNICEF que identificó tres categorías diferentes, los niños y niñas "en alto riesgo" serían aquellos que viven en condiciones de absoluta pobreza, en tugurios o en casas que no satisfacen las necesidades humanas básicas. Los niños y niñas "en" la calle serían aquellos que pasan buena parte de su tiempo en la calle, usualmente trabajando y sin mayor supervisión familiar, pero que habitualmente regresan a dormir a su hogar. Y finalmente, los niños y niñas "de" la calle serían aquellos que han hecho de la calle su hogar, es decir, que incluso duermen en la calle, bien sea porque son huérfanos, abandonados o porque han huido de su familia. A pesar de que se trata de tres categorías, solo las dos últimas han llegado a tener gran aceptación y mayor uso. Seguramente porque la categoría que hacía referencia al riesgo, en los países en vía de desarrollo, abarcaba a buena parte de la población en situación de pobreza, y el término "niño pobre" tiene más aceptación y uso.

En todo caso, bien sea que se trate de las dos categorías más usadas, esta separación tiene sus problemas, ya que no se puede supeditar la diferencia entre niños "de" la calle y niños "en" la calle, al contacto con la familia o a la existencia de un hogar donde regresar, pues los estudios muestran que incluso los niños, niñas y adolescentes que pasan 24 horas en la calle, mantienen algún tipo de lazo con su familia (Paludo y Koller, 2008). Por otro lado, los términos "niño de la

calle” o “niño en la calle”, siguieren que no pertenecen a una familia, que no tiene un contexto social que los incluye, y por lo tanto puede llegar a ser un preconcepto, siendo más adecuado denominarlos “en situación de calle”.

Domínguez et al., (2000) sostienen que "los niños callejeros" son el resultado de la acción humana, de la situación social, económica, política y cultural de nuestra sociedad. Éstos sobreviven en las calles en condiciones riesgosas, realizan actividades económicamente marginales y con frecuencia consumen algún tipo de droga, principalmente inhalables que perjudican su salud física y mental. Adicionalmente señalan que independientemente de los términos y mitos que se tienen sobre esta población, el niño y la niña que viven en la calle son seres humanos en constante actividad y movimiento; sienten, reflexionan y, sobre todo, tienen características propias que los identifican.

En relación con estos planteamientos, Llorens (2005) ha señalado que: El fenómeno de los niños de la calle no se resume en una categoría precisa que incluye a un grupo definido de niños y niñas con historias y características homogéneas. Sino que es una categoría surgida de la interacción entre una realidad social de jóvenes que habitan con frecuencia las calles de nuestras ciudades y las construcciones que la sociedad ha ido haciendo de esto... La categoría más que una etiqueta clara que delimita una realidad definida, parece más bien condensar una serie de creencias, actitudes, afectos, muchas veces difusos "Es labor de los investigadores, de los profesionales que trabajan en el área y de los que elaboran las políticas públicas ir puliendo esta categoría a los fines de que cada vez sea más precisa y útil para organizar nuestra comprensión e intervención. Sobre todo, para que concepciones que se construyan no se hagan de espaldas a las necesidades y deseos manifestados por los jóvenes que vamos a enlazar verbalmente con nuestras ceñidas correas conceptuales" (Llorens, 2005: 49).

Lewis S. (2009) expone lo siguiente: la infancia e situación de calle está compuesta por personitas que han decidido ir a la calle por evitar maltratos físicos o psicológicos, bien sea por motivos económicos, de aceptación, por ausencia del padre o de la madre y en muchos casos ambos, ante esta situación optan por evadirse a cualquier sitio de la ciudad o de su comunidad llegando a vivir en condiciones infrahumanas.

## **Bases Legales**

En atención a los aspectos jurídicos que regulan sobre la materia de niños, niñas y adolescentes, es pertinente citar en primer lugar a **La Constitución De La República Bolivariana De Venezuela como carta magna a los artículos siguientes:**

**Artículo 75.** El Estado protegerá a las familias como asociación natural de la sociedad y como el espacio fundamental para el desarrollo integral de las personas. Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes, la solidaridad, el esfuerzo común, la comprensión mutua y el respeto recíproco entre sus integrantes. El Estado garantizará protección a la madre, al padre o a quienes ejerzan la jefatura de la familia.

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir, ser criados o criadas y a desarrollarse en el seno de su familia de origen. Excepcionalmente, cuando ello no sea posible o contrario a su interés superior, tendrán derecho a una familia sustituta, de conformidad con la ley. La adopción tiene efectos similares a la filiación y se establece siempre en beneficio del adoptado o la adoptada, de conformidad con la ley. La adopción internacional es subsidiaria de la nacional.

**Artículo 78.** Los niños, niñas y adolescentes son sujetos plenos de derecho y estarán protegidos por la legislación, órganos y tribunales especializados, los cuales respetarán, garantizarán y desarrollarán los contenidos de esta Constitución, la Convención sobre los Derechos del Niño y demás tratados internacionales que en esta materia haya suscrito y ratificado la República. El Estado, las familias y la sociedad asegurarán, con prioridad absoluta, protección integral, para lo cual se tomará en cuenta su interés superior en las decisiones y acciones que les conciernan. El Estado promoverá su incorporación progresiva a la ciudadanía activa, y un ente rector nacional dirigirá las políticas para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

En los artículos ya mencionado de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, se expresa que el Estado tiene la obligación de proteger a los niños, niñas y adolescentes que se encuentra en esta problemática tan lamentable, teniendo como prioridad el interés superior del niño y adolescentes, creando políticas públicas que ayuden a disminuir esta población que cada días es más numerosa.

**Así mismo se destaca La Ley Orgánica Para La Protección De Niños, Niñas y Adolescentes Gaceta oficial extraordinaria N.6.185 de fecha 18 de junio de 2015**

**Artículo 1. Objeto.** Esta Ley tiene por objeto garantizar a todos los niños y adolescentes, que se encuentren en el territorio nacional, el ejercicio y el disfrute pleno y efectivo de sus derechos y garantías, a través de la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben brindarles desde el momento de su concepción.

**Artículo 26. Derecho a ser criado en una familia.** Todos los niñas, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir, ser criados y criadas y a

desarrollarse en el seno de su familia de origen. Excepcionalmente, en los casos que ello sea imposible o contrario a su interés superior, tendrá derecho a vivir, ser criados o criadas y desarrollarse en una familia sustituta, de conformidad con la ley. La familia debe ofrecer un ambiente de afecto, seguridad, solidaridad, esfuerzo común comprensión mutua y respeto recíproco que permita el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

**Parágrafo Primero.** Los niños, niñas y adolescentes solo podrá ser separados o separadas de su familia de origen cuando se estrictamente necesario para preservar su interés superior. En estos casos, la separación solo procede mediante la aplicación de una medida de protección aplicada por la autoridad competente y de conformidad con los requisitos y procedimientos establecidos en la ley. Estas medidas de protección tendrán carácter excepcional, de último recurso y, en la medida que sea procedente, deben durar el tiempo más posible.

**Artículo 30. Derecho a un nivel de vida adecuado.** Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a un nivel de vida adecuado que asegure su desarrollo integral. Este derecho comprende, entre otros, el disfrute de:

a) Alimentación nutritiva y balanceada, en calidad y cantidad que satisfaga las normas de la dietética, la higiene y salud.

b) vestido apropiado al clima y que lo proteja la salud.

c) vivienda digna, segura, higiénica y salubre, con accesos a servicios públicos esenciales.

**Parágrafo primero.** El padre, la madre, representante o responsables tienen la obligación principal de garantizar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, el disfrute pleno y efectivo de este derecho. El estado, a través de políticas públicas, debe asegurar condiciones que permitan al padre y a la madre cumplir con esta responsabilidad, inclusive mediante asistencia material y programas de apoyo directos a los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

**Parágrafo Segundo.** Las políticas públicas del estado dirigidas a crear las condiciones necesarias para lograr el disfrute del derecho a un nivel de vida adecuado, deben atender al contenido y límites del mismo, establecidos expresamente en esta disposición.

**Parágrafo Tercero.** Los niños, niñas y adolescentes que se encuentren disfrutando de este derecho no podrán ser privados o privadas de el, ilegal o arbitrariamente.

**Artículo 32. Derecho a la integridad personal.** Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la integridad personal. Este derecho comprende la integridad física, síquica y moral.

**Parágrafo Primero.** Los niños, niñas y adolescentes no pueden ser sometidos a torturas, ni a otras penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

**Parágrafo Segundo.** El Estado, las familias y la sociedad deben proteger a todos los niños, niñas y adolescentes contra cualquier forma de explotación, maltrato, torturas, abusos o negligencias que afecten su integridad personal. El Estado debe garantizar programas gratuitos de asistencia y atención integral a los niños, niñas y adolescentes que hayan sufrido lesiones a su integridad personal.

#### **Artículo 124. Tipos.**

Con el objeto de desarrollar políticas y permitir la ejecución de las medidas se establece con carácter indicativo, los siguientes programas:

**De asistencia:** Para satisfacer las necesidades de los niños, adolescentes y sus familias, que se encuentren en situación de pobreza o afectados por desastres naturales y calamidades.

**De apoyo u orientación:** Para estimular la integración del niño y el adolescente en el seno de su familia y de la sociedad, así como guiar el desarrollo armónico de las relaciones entre los miembros de la familia;

**De Colocación Familiar:** Para organizar la colocación de niños y adolescentes en familias sustitutas mediante un proceso de selección,

capacitación y apoyo a quienes se dispongan a incorporarse en el programa;

**De Rehabilitación y Prevención:** Para atender a los niños y adolescentes que sean objeto de torturas, maltratos, explotación, abuso, discriminación, crueldad, negligencia u opresión; tengan necesidades especiales tales como discapacitados y superdotados; sean consumidores de sustancias alcohólicas, estupefacientes o psicotrópicas; padezcan de enfermedades infectocontagiosas; tengan embarazo precoz: así como para evitar la aparición de estas situaciones;

**De Identificación:** Para atender las necesidades de inscripción de los niños y adolescentes en el Registro del estado Civil y de obtener sus documentos de identidad.

**De Formación, Adiestramiento y Capacitación:** Para satisfacer las necesidades de capacitación de las personas que se dediquen a la atención de niños y adolescentes; así como las necesidades de adiestramiento y formación de los niños o adolescentes, sus padres, representantes o responsables;

**De localización:** Para atender las necesidades de los niños y adolescentes de localizar a sus padres, familiares, representantes o responsables; que se encuentren extraviados, desaparecidos o hayan sido de alguna forma separados del seno de su familia o de la entidad de atención en la que se encuentran, o les hayan violado su derecho a la identidad;

**De Abrigo:** Para atender a los niños y adolescentes que lo necesiten, de acuerdo a lo previsto en el artículo 127 de esta Ley;

**Comunicacionales:** Para garantizar la oferta suficiente de información, mensaje y programas dirigidos a niños y adolescentes divulgados por cualquier medio comunicacional o a través de redes y a que esta oferta contribuya al goce efectivo de los derechos a la educación, salud, recreación, participación, información y a un entorno sano de todos los niños y adolescentes, estimulando su desarrollo integral;

**Socio-educativos:** Para la ejecución de las sanciones impuestas a los adolescentes por infracción a la Ley Penal;

**Promoción y Defensa:** Para permitir que los niños y adolescentes conozcan sus derechos y los medios para defenderlos;

**Culturales:** Para la preparación artística, respeto y difusión de los valores autóctonos y de la cultura universal.

**Artículo 254. Trato cruel o maltrato.** Quien someta a un niño, niña o adolescente bajo su autoridad, Responsabilidad de Crianza o vigilancia a trato cruel o maltrato, mediante vejación física o síquica, será penado o penada con prisión de uno a tres años, siempre que no constituya un hecho punible será sancionado o sancionada con una pena mayor. El trato cruel o maltrato puede ser físico o psicológico.

En la misma pena incurrirá el padre, madre, representante o responsable que actúe con negligencia u omisión en el ejercicio de su Responsabilidad de Crianza y ocasionen al niño, niña o adolescente perjuicios físicos o psicológicos.

**Artículo 255. Trabajo forzoso.** Quien someta a un niño, niña o adolescente a trabajo bajo amenaza, será sancionado o sancionada con prisión de uno a tres años.

**Artículo 258. Explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.** Quien fomente, dirija o se lucre de la actividad sexual de un niño, niña o adolescente será penada o penada con prisión de cinco a ocho años.

Si el o la culpable ejerce sobre la víctima autoridad, Responsabilidad de Crianza o vigilancia, la prisión será de seis a diez años.

Si la o las víctimas son niñas o adolescentes, o en la causa concurren víctimas de ambos sexos, conocerán los Tribunales Especiales previstos en la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, conforme el procedimiento en ésta establecido.

De acuerdo a lo establecidos en los artículos ya mencionado se establece que el Estado conjuntamente con la sociedad y la familia tienen el deber de garantizarle a los niños y adolescentes que se encuentre en el territorio nacional, un nivel de vida adecuado, donde estos niños y adolescentes no sean expuestos a maltratos, torturas, abusos o negligencia que puedan afectar la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes.

## **Definición de términos básicos.**

**Abandono:** acto de dejar al lado o descuidar cualquier elemento o persona que se considere responsable de otro individuo.

**Adolescente:** desde el punto de vista jurídico, se entiende por adolescente toda persona con doce años o más y menos de dieciocho años de edad.

**Desintegración familiar:** se refiere a la ausencia parcial, temporal o total de uno de los progenitores.

**Integridad personal:** es un derecho fundamental y se relaciona al derecho a no ser objeto de vulneraciones en la persona física, tales como lesiones, torturas, tratos inhumanos, penas crueles, o la muerte.

Se entiende por integridad física como un conjunto de condiciones físicas, psíquicas y morales que le permiten al ser humano su existencia, sin sufrir ningún tipo de menoscabo en cualquiera de esas tres dimensiones.

**Maltrato:** es la acción y efecto del maltratar (tratar mala una persona, menoscabar, echar a perder).

**Maltrato infantil:** se entiende como cualquier acción (física, sexual o emocional) u omisión no incidental en el trato hacia un menor, por partes de sus padres o apoderados, que le ocasiona un daño físico o psicológico.

**Niño:** Desde el punto de vista jurídico, se entiende por niño toda persona con menos de doce años de edad.

**Pobreza extrema:** se refiere a una persona que tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del índice de privación social y que, además se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo.

**Protección:** resguardar, defender o amparar a algo o alguien.

**Psicológico:** se aplica a la situación o suceso que provoca una rápida alteración de la manera de sentir o pensar de una persona o de un grupo de persona.

**Vulnerable:** susceptible de ser lastimado o herido ya sea físico o moralmente.

## CAPITULO III

### MARCO METODOLOGICO

Según Arias (2005) "... la metodología del proyecto influye el tipo o tipos de investigación, las técnicas y los procedimientos que serán utilizados para llevar a cabo la indagación. Es el "como" se realizara el estudio para responder el problema planteado." (p.45)

El contexto metodológico constituye la vía o camino a seguir para alcanzar conocimientos seguros y confiables que forman partes de los basamentos de la investigación. En este aparte del estudio, se condensa toda la información que se recolecte con relación a cómo se realiza el trabajo objeto a estudio, qué parámetros se utilizan y sobre todo que datos se apoyan, entre otros aspectos

#### **Tipo de Investigación**

El tipo de investigación es Descriptiva, según Tamayo (2011) en su obra El proceso de la investigación Científica señala que:"la investigación descriptiva trabaja sobre realidades de hecho, y su característica fundamental es la de presentarnos una interpretación correcta"(p.52)

De igual forma el autor antes mencionado, sostiene que la investigación descriptiva. "comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, composición o proceso de los fenómenos". El informe se basa sobre conclusiones dominantes o sobre como una persona, grupo o cosa se confunde o funciona en el presente". (p.54). Por lo demás, el estudio propuesto se adecua a los propósitos de una investigación descriptiva, debido a se definirán un conjunto de variables para su posterior estudio y análisis, con objeto de lograr

alcanzar el objetivo principal de la presente investigación en donde el observador ha detallado en forma clara y precisa al sujeto este caso los niños, niñas y adolescentes en situación de calle.

## **Fases de la Investigación**

Según Sabino (1999). La fase metodológica de la investigación documental, es el estudio de problemas con el propósito de ampliar y profundizar el conocimiento de su naturaleza, apoyándose fundamentalmente en los trabajos previos desarrollados sobre la problemática planteado o relacionados directamente con ella, información y datos divulgados por medios impresos, permitiendo realizar conceptualizaciones, reflexiones, conclusiones o recomendaciones acerca de la temática abordada en la investigación.

Por otra parte, Arias (2006) señala que la investigación documental es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas. Es por ello que la presente investigación se apoya en una investigación documental, debido que la información obtenida sobre el tema de investigación es por medio de libros, trabajos anteriores de Internet de la cual se interpretó los datos para la elaboración del tema.

### **Fase I. Identificar los posibles factores de riesgo en niños, niñas y adolescentes.**

En la siguiente fase se busca conocer los factores de riesgo que conlleva a un niño, niña y adolescentes a estar en situación de calle.

**Fase II. Describir los factores de riesgo que inducen a niños, niñas y adolescentes a una situación de calle.**

En esta siguiente fase se busca revisar y estudiar los factores de riesgo que induce a los niños, niñas y adolescentes a estar en situación de calle.

**Fase III. Determinar la normativa legal vigente que regula la situación de calle en niños, niñas y adolescentes.**

En esta última fase se trata de diagnosticar en la LOPNNA vigente, que derechos se le están vulnerando a estos niños que se encuentra en situación de calle y las sanciones que contiene la misma.

**Fuentes de Conocimiento Jurídico**

En la presente investigación, las fuentes de conocimiento implementadas fueron la ley y la realidad socio-jurídica.

## CAPITULO IV

### RESULTADOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### Resultado de estudio

**Fase I.** Se logró conocer cuáles son los posibles factores de riesgo que conlleva a un niño, niña y adolescentes a situación de calle. Entendiendo que los factores de riesgo son aquellos donde los niños, niñas y adolescente están expuesto a sufrir un daño. Se lograron identificar entre ellos: eligen la calle por maltratos físicos, psicológicos y sexuales sufridos en su casa, Desintegración del entorno familiar, Pobreza extrema, Explotación infantil, porque han sido abandonados, son huérfanos o han sido expulsados de sus hogares.

El maltrato hacia un niño, dándose de forma más frecuente por padres, cuidadores, maestros o familiares cercanos. Quienes deberían ser responsables de su cuidado y protección, siendo esto así negligencia o abandono por parte de estos, donde tienen una vigilancia deficiente, descuido, privación, de alimentos, incumplimiento de tratamiento médico, impedimento a la educación etc. En estas misma palabra se reafirma a la familia como factor expulsor es la falta de comunicación que existen entre cada miembro, no permitiendo la consolidación de vínculos efectivos y de confianza, y es allí donde empieza la desestructuración familiar, trayendo como consecuencia que estos niños pasen más tiempo en las calle y finalmente terminan viviendo allí, escapando de un infierno diario de violencia, desatención, escasez material, falta de posibilidad para el desarrollo; lo que casualmente, se encontrara ante todo en los grupos más sumergidos, en las poblaciones excedentes.

La vida de un niño en la calle es desesperadamente solitaria, a pesar de que está rodeado de gente. Vive marginado, frecuentemente drogado con inhalantes o cualquier droga que consiga para poder aguantar el hambre y el frío, para hacer frente a sus sentimientos de miedo, desesperación y para escapar de su dura realidad.

**Fase II.** Se logró estudiar los factores de riesgo que conlleva a un niño, niña y adolescentes a estar en situación de calle. Mediante estudios realizados se logró verificar que el maltrato físico, psicológico y sexual han llevado muchos niños a estar en esta problemática que no es recién y cada vez aumenta más esta población; el maltrato es cualquier acción (física, sexual o emocional) u omisión no incidental en el trato hacia un menor.

Por su parte la desintegración del entorno familiar se refiere a la ausencia parcial, temporal o total de unos de los Progenitores. Estos niños y adolescentes deciden elegir a la calle enfrentándose a la violencia, frío, hambre entre otras situaciones; privados de la atención de adultos que los oriente y garantice su integridad personal, bien sabemos que la sociedad ha fallado en mantener unidas a la familia.

De igual manera la pobreza extremase refiere a una persona que tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del índice de privación social y que, además se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo, siendo este unos de los factores que hoy en día más se destacan en Venezuela y en otros países, donde los niños y adolescentes en situación de calle realiza las actividades económicas marginales como: lavar vehículo, embaladores en los supermercados, la buhonería, y todas aquellas actividades que están al margen de la seguridad social de los trabajadores, para vivir y coexistir el día a día en el entorno que los rodea.

La explotación infantil, se refiere al trabajo de niños y adolescentes en el sistema económico de producción de un país o una región, y en el sustento económico de una unidad familiar. Hoy en día es un fenómeno de repercusión mundial y, ningún país está inmune. Cabe señalar que la explotación infantil está prohibida en todas las legislaciones internacionales, pero la dramática realidad es que millones de niños, niñas y adolescentes que trabajan en todo el mundo.

Igualmente se puede señalar que el abandono de los niños, niñas y adolescentes de situación de calle; se entiende como aquel acto de dejar al lado o descuidar a cualquier persona que se

considere responsabilidad de otro individuo. Estos niños que han hecho de la calle su hogar bien sean porque son huérfanos o abandonados esto consecuencia de los problemas económicos políticos y sociales que afronta nuestro país, estos niños en situación de calle por lo general son hijos de padres y madres muy pobres que muchas veces no tienen el dinero suficiente para darles de comer para mantenerlos con todo lo que esto implica, como calzado, ropa, vivienda etc. Ante esta situación estos niños padecen de explotación laboral ejercida por sus propios padres, por estas mismas razones estos niños suelen abandonar sus hogares.

**Fase III.** Por último se diagnosticó en la Ley Orgánica Para La Protección del Niño, Niña y Adolescentes los derechos y sanciones que tiene la violación de los derechos de los niños que se encuentra en situación de calle. Siendo esto responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia los encargados por velar por la integridad personal y el interés superior del niño, niña y adolescentes. De acuerdo a lo establecido en nuestra Carta Magna el Estado conjuntamente con la sociedad unificándose pueden lograr a disminuir esta población que día a día aumenta. Con la participación activa del Estado creando y fomentando programas que proteja en el bienestar de todos los niños que son el futuro de nuestro país. De igual manera lo establece el artículo 30 de la LOPNNA, Parágrafo segundo: Las políticas públicas del estado dirigidas a crear las condiciones necesarias para lograr el disfrute del derecho a un nivel de vida adecuado, deben atender al contenido y límites del mismo, establecidos expresamente en esta disposición.

Es importante destacar que tenemos un gran Constitución (CRBV), y una ley (LOPNNA) que garantiza los derechos de todos los niños y adolescentes; pero debido a la falta de voluntad de los distintos actores políticos que hacen vida en Venezuela, no se ha podido dar con verdaderas políticas públicas que solucionen el grave problema de los niños y adolescentes en situación de calle.

La LOPNNA, a pesar de ser la normativa encargada de regular todo lo referente en materia de menores de edad, así como de castigar a quienes agraden, abusen, maltraten los derechos de los niños, niñas y adolescentes. En esta no se encuentra establecido (QUE ES UN NIÑO DE LA CALLE), siendo esto un punto de gran importancia ya que encontrándose, en la ley orgánica para la protección del niño, niña y adolescentes no existiría tanta controversias en cuanto a su

definición; Por esta razón se considera que esta definición debe establecerse en esta normativa. Otro vacío que se encuentra en la ley orgánica para la protección del niño, niña y adolescentes es que en esta, solo hace mención de las sanciones que incurrirá una persona cuando viola los derechos del niño, niña y adolescentes pero no hace mención que no solo es castigado esa persona que comete la acción si no también aquella que teniendo conocimiento de los abusos, maltratos que está pasando ese niño y adolescente. Por esta razón se debe contemplar esto en la normativa para que los ciudadanos tomen conciencia y se dirijan hacia la instituciones correspondiente a formular la denuncia, con la finalidad de evitar que ese niño, niña, adolescente reciba la ayuda pertinente, y este no tenga la necesidad de salir de sus hogares para evitar seguir siendo víctima.

## **Conclusión**

La finalidad de este trabajo estuvo enfocada a Analizar el fundamento normativo de los factores de riesgo que conlleva a un niño, niña y adolescente a estar en situación de calle. Teniendo como propósito la presente investigación de conocer y estudiar los factores de riesgo que conlleva a un niño, niña y adolescentes a estar situación de calle, con el objeto de que el presente trabajo de investigación sirva como guía de estudio y revisión documental para los alumnos, docentes de la facultad de ciencias jurídicas y políticas de la Universidad José Antonio Páez.

En la presente investigación se identificó cada uno de los factores. A través de explicación de la fase I. de acuerdo a la fase II se logró estudiar los factores de riesgo que conlleva a un niño, niña y adolescentes a estar en situación de calle. Y por último se diagnosticó en la Ley Orgánica Para La Protección del Niño, Niña y Adolescentes los derechos y sanciones que tiene la violación de los derechos de los niños que se encuentra en situación de calle.

Durante la realización de la investigación se planteó todo lo referente a los niños de situación de calle. La distinción que hay entre un niño de la calle y niños en la calle que son dos términos muy diferentes. Ya que Los niños y niñas “en” la calle serían aquellos que pasan buena parte de su tiempo en la calle, usualmente trabajando y sin mayor supervisión familiar, pero que habitualmente regresan a dormir a su hogar. Y finalmente, los niños y niñas “de” la calle serían aquellos que han hecho de la calle su hogar, es decir, que incluso duermen en la calle, bien sea porque son huérfanos, abandonados o porque han huido de su familia. Desde el punto de vista legal el Estado, conjuntamente con la sociedad y la familia tiene la obligación de proteger a los niños, niñas y adolescentes garantizándole un nivel de vida adecuado donde se proteja su desarrollo integral, teniendo como prioridad absoluta el interés superior del niño, niña y adolescentes.

## **Recomendaciones**

En la culminación de esta investigación, es necesario hacer un llamado al Estado a fin de que este tome las medidas necesarias, dentro del marco legal para solucionar el problema existente en la niñez en situación de calle a través de políticas pública.

Realizar charlas educativas, e informativas en los colegios, comunidades sobre el tema de los factores de riesgo que conlleva a un niño, niña y adolescentes a estar en situación de calle.

Promover campañas de sensibilización a toda la población acerca de la niñez es situación de calle.

Establecer programa de rehabilitación para los niños y adolescentes que han sido víctima de maltrato, tortura, abusos y explotación.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Carlos J. Nieto, silva H Koller. **“Definiciones de Habitante de Calle y de Niño, Niña y Adolescente en Situación de Calle”**: Universidad Federal de Rio Grande do sul. Disponible: Acta de investigación psicológica 2015:5:2162-81 DOI: 10.1016/S2007-4719(16)30007-2

**Constitución De La República Bolivariana De Venezuela. Gaceta oficial N. 5453 de fecha 24 de marzo del 2000.**

**Díaz, C.Espíndola, P.Lépez, E. (2013), “Niños, Niñas y Adolescentes en situación de calle vinculada y relaciones al interior del grupo de la Caleta Del Rio Mapacho”. Universidad Nacional Andrés Bello de Santiago de Chile. Tesis para optar al grado de magister en psicología mención en clínica infanto-juvenil.**

Domínguez y otros (2000) **“los niños callejeros”Una visión de sí mismos vinculada al uso de las drogas.** Salud Mental, junio, año/vol. 23, número 003, Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente, Distrito Federal, México, pp 20-28.

Lewis Stefani (2009) **“Niños de la calle en Venezuela”** Disponible: [www.amnistia.org/profiles/blogs/ninos-de-la-calle-en-venezuela](http://www.amnistia.org/profiles/blogs/ninos-de-la-calle-en-venezuela)

**Ley Orgánica Para La Protección De Niños, Niñas y Adolescentes.** Gaceta oficial extraordinaria N.6.185 de fecha 18 de junio de 2015.

Ossa, L. (2005), **“Adolescentes en situación de calle: construcción de identidad, en situación de extrema vulnerabilidad”**. Universidad de Chile, Tesis para optar al grado de magister en psicología mención en clínica infanto-juvenil.

Peralta J. (2013), **“La problemática de los niños de la calle en la ciudad de México vista desde los conceptos de pobreza y exclusión social”**. Universidad Nacional Autónoma de México. Tesis para optar el grado de licenciado de sociología.

Sabino, C. (1999). **“Cómo hacer una tesis”**. El proceso de investigación. Caracas: Ed. Panapo. Publicado también por Ed. Lumen, Buenos Aires.

Tamayo y Tamayo Mario (2011) **“El Proceso de la investigación científica”**, Editorial Limusa, S.A., de C.V. Grupo Noriega Editores, Balderas 95, México, D.F., C.P. 06040

UNICEF. **“Definición de niños y niñas de la calle”**, de Scanlon et al (1998) **“El termino niños y niñas de la calle” UNICEF: Los niños y niñas “en alto riesgo” los niños y niñas “en” la calle y niños y niñas “de” la calle.**

**Disponible:**[http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci\\_arttex&pid=S1315-](http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttex&pid=S1315-)

95182009000100006 niñez en situación de calle en Venezuela:¿Un problema público?

Weason macarena (2006), **“personas en situación de calle: reconocimiento e identidad en contesto de exclusión social”** Universidad Alberto Hurtado, Departamento de ciencias sociales. Tesis para optar al título profesional de sociólogo

Zerlyng, R. (2016), "**Posición del estado venezolano ante la infancia en situación de calle**".  
Universidad de Carabobo Venezuela, Tesis de grado presentado para optar al título licenciado en estudios políticos.